



CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2015-III

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA:

El Consejo Curricular de Licenciatura en Biología, en su sesión del día 31 de julio de 2015 acta 021 caso01 acordó solicitar abrir convocatoria para concurso abreviado para docentes Vinculación Especial, para cubrir espacios académicos 2015/III

ASIGNATURA	PLANTAS VASCULARES			
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS			
PERFIL DEL DOCENTE:	Pregrado: Licenciado (a) en Biología, Biólogo (a) o áreas afines			
	Estudios de maestría o Doctorado en el área del concurso			
	Experiencia docente universitaria de mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente Investigaciones y/o publicaciones afines al área del concurso.			
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Martes 12 a 15			
	Miércoles 12 a 15 TOTAL: 6 horas			
PUBLICACIÓN:	25 y 26 de agosto de 2015			
FUBLICACION.	25 y 20 de agusto de 2015			
RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	27 y 28 de agosto de 2015			
ENTREVISTA	31 de agosto de 2015 a partir de las 2:00 p.m. Se citará a entrevista únicamente a los aspirantes que en su hoja de vida obtengan una valoración igual o superior a 60 puntos			
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de Vida con sus respectivos soportes (Títulos de Pregrado, Titulo Postgrados, Certificados que acrediten experiencia investigativa, docente, Publicaciones), con la respectiva carta de intención en la que manifieste el deseo de participar en la convocatoria y en la cual se debe especificar el perfil al que se desea concursar. Los documentos deben entregarse en sobre de manila sellado. NOTA: La certificación de la Experiencia Docente Universitaria debe presentarse en horas.			
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	1 de septiembre de 2015			

FACTOR A EVALUAR		NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	Х		35 puntos
Títulos de postgrado¹			20 puntos
Experiencia docente			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones² concluidas y en curso			10 puntos
Entrevista			10 puntos

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 específica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).